

	MACROPROCESO DE APOYO			Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			Versión: 15
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA			Fecha Versión: 2025-04-29
				PÁGINA: 1 de 26

FECHA DE SOLICITUD	05	11	2024		CONSECUTIVO	Z-CD-004
	DÍA	MES	AÑO			
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:	La Universidad de Cundinamarca, en su compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan estratégico "CAMPO MULTIDIMENSIONAL DE APRENDIZAJE (CMA) DE ALTA CALIDAD TRANSLOCAL, MÁS ALLÁ DE LA UNIVERSIDAD TRADICIONAL EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD UCUNDINAMARCA SIGLO 21", así como el Plan de Acción Frente 2, Misión Trascendente, tiene como objetivo garantizar la funcionalidad administrativa y académica que respalde el desarrollo de diversas actividades. En este sentido, la Universidad de Cundinamarca busca asegurar la excelencia académica, proveyendo los recursos necesarios y optimizándolos para un buen desempeño en la prestación del servicio, con énfasis en la satisfacción continua y permanente de los usuarios. Para lograr los objetivos planteados en el programa de música de la Extensión Zipaquirá, es necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los instrumentos musicales. Esto garantizará a los estudiantes y usuarios un programa académico de alta calidad, tanto a nivel regional como nacional. Además, contribuirá al mejoramiento de la calidad de la prestación del servicio y a la satisfacción del usuario, asegurando un mayor grado de confiabilidad en estos elementos educativos y ampliando su ciclo de vida, ya que estarán en mejores condiciones de estado y funcionamiento. La Extensión Zipaquirá, al dar trazabilidad a todas las acciones de mejora y bienestar orientadas al desarrollo del aprendizaje y el ámbito artístico, busca promover la vida útil de los instrumentos y fortalecer a estudiantes, docentes y personal de apoyo. Esto se enmarca dentro del plan estratégico institucional para el cumplimiento de los fines del Plan Rectoral 2023-2027 propuesto en el Frente 2. Para ello, se ha determinado la inspección previa de todos los elementos educativos, con el fin de identificar su estado y establecer si requieren acciones correctivas o preventivas. Esto garantizará que los instrumentos se encuentren en óptimas condiciones para el cumplimiento de las actividades académicas, así como para el aprendizaje de los estudiantes y los gestores de conocimiento de la Universidad, quienes requieren instrumentos en buen estado para desarrollar las temáticas necesarias y promover el aprendizaje. Además, el buen estado de los instrumentos es esencial para los procesos formativos, ya que contribuye al desarrollo del sentido de pertenencia, colaboración y empoderamiento entre la comunidad universitaria, que será la protagonista del cambio social a través del arte. Los instrumentos en buen estado son fundamentales para la enseñanza y las prácticas artísticas saludables, ya que permiten a los estudiantes corregir su postura, alineación y técnica. Además, facilitan la observación del movimiento y la expresión corporal, promoviendo un aprendizaje más efectivo y un desarrollo artístico más completo. Es importante mencionar que el servicio viene prestándose conforme a los siguientes historicos en los contratos: F-CD-201 -2023 y Z-CR-016-2024					
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ.					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	El presente proceso de selección se adelantará mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme lo establecido en el Acuerdo 012 del 27-08-2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución 206 del 27-11-2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 170 del 20-11-2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" Contratación Directa. Resolución 226 - Artículo 13- "El procedimiento de contratación Directa procede siempre que la cuantía del bien o servicio a contratar no supere los 100 S.M.L.M.V (Cien Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes) y en los siguientes casos sin límite de cuantía (...)." Nota Aclaratoria: En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación,					

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación	
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 15	
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-04-29	
		PAGINA: 2 de 26		

	se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección)				
PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):	Número CDP: 18 del 2025-04-25 00:00:00.0 Valor del CDP: 72.806.505				
FORMA DE PAGO:	Pagos mensuales de acuerdo al servicio efectivamente suministrado				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 30 de Noviembre del 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, evento que suceda primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Suscripción del contrato) y ejecución del contrato (Expedición del Registro Presupuestal y Aprobación de garantía).				
LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	Universidad de Cundinamarca Extensión Zipaquirá Cra. 15 2 SUR - 200, en horario de lunes a viernes de 8:00 am a 400: pm				
SUPERVISOR:	SECRETARIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ZIPAQUIRÁ				
APOYO A LA SUPERVISIÓN (AREA): Si se requiere.	GESTOR DE APOYO ACADÉMICO EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ				
GARANTIAS:	¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?		MARQUE CON UNA EQUIS "X"		
			SI	X	NO
DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS: Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIOS
	Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato / orden / convenio	Del 20% al 30% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / convenio / orden, más (4) meses más	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
	Contratista	Prestaciones sociales	5% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / orden / convenio, más tres (3) años	TRABAJADORES DEL CONTRATISTA
	Contratista	Responsabilidad civil extracontractual	El 20% del valor del convenio / contrato / orden	La misma del contrato / orden / convenio, más dos (2) meses más	EVENTUALES VICTIMAS
	Contratista	Calidad de bienes o servicios, de repuestos y accesorios y correcto funcionamiento de los equipos	Garantía comercial o presunta o el 50% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del convenio / contrato / orden más un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a satisfacción	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
CÓDIGOS UNSPSC.	60130000;60131500				
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD					
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL			VALOR PRESUPUESTADO INCLUIDO IVA	

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 15
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-04-29
			PAGINA: 3 de 26

21.6.211-21.2020208.22-		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION				72.806.505			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS		CANTIDAD	CUENTA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IMPUESTO APLICABLE (%)	IMPUESTO APLICABLE (PESOS)	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	AMPLIFICADOR 16 WTS Placa: 27547 Limpieza exterior. Revisión de controles. Inspección de conexiones. Revisión de altavoces.Revisión de fusibles. Limpieza de entradas y salidas. Revisión de ventilación. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 168.128	19	\$ 31.944	\$ 168.128	\$ 200.072
2	AMPLIFICADOR DE GUITARRA ELECTRICA PROFESIONAL (100 WATTS 2 PARLANTES 12", 2 CANALES) FENDER (AUDI-I) Placa: 55168 Limpieza exterior. Revisión de controles. Inspección de conexiones. Revisión de altavoces.Revisión de fusibles. Limpieza de entradas y salidas. Revisión de ventilación. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 170.214	19	\$ 32.341	\$ 170.214	\$ 202.555
3	AMPLIFICADOR DE GUITARRA ELECTRICA PROFESIONAL (100 WATTS 2 PARLANTES 12", 2 CANALES) FENDER (AUDI-I) Placa: 55167 Limpieza exterior. Revisión de controles. Inspección de conexiones. Revisión de altavoces.Revisión de fusibles. Limpieza de entradas y salidas. Revisión de ventilación. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 170.214	19	\$ 32.341	\$ 170.214	\$ 202.555
4	AMPLIFICADOR DE GUITARRA ELECTRO ACUSTICA PROFESIONAL (150 WATTS 2 PARLANTES 8, 2 CANALES) FENDER Placa: 55166 Limpieza exterior. Revisión de controles. Inspección de conexiones. Revisión de altavoces.Revisión de fusibles. Limpieza de entradas y salidas. Revisión de ventilación. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 170.214	19	\$ 32.341	\$ 170.214	\$ 202.555
5	AMPLIFICADOR GUITARRA ELECTRICA FENDER FRONTMAN 212 Placa: 44848 Limpieza exterior. Revisión de controles. Inspección de conexiones. Revisión de altavoces.Revisión de fusibles. Limpieza de entradas y salidas. Revisión de ventilación. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 173.950	19	\$ 33.051	\$ 173.950	\$ 207.001
6	AMPLIFICADOR GUITARRA ELECTRICA LANEY HC Placa: 34422 Limpieza exterior. Revisión de controles. Inspección de conexiones. Revisión de altavoces.Revisión de fusibles. Limpieza de entradas y salidas. Revisión de ventilación. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 170.214	19	\$ 32.341	\$ 170.214	\$ 202.555
7	AMPLIFICADOR GUITARRA ELECTRICA LANEY HC Placa: 34421 Limpieza exterior. Revisión de controles. Inspección de conexiones. Revisión de altavoces.Revisión de fusibles. Limpieza de entradas y salidas. Revisión de ventilación. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 173.950	19	\$ 33.051	\$ 173.950	\$ 207.001
8	AMPLIFICADOR GUITARRA ELECTRICA MARCA LANEY 65 WATT (AUD-I) Placa: 44850 Limpieza exterior. Revisión de controles. Inspección de conexiones. Revisión de altavoces.Revisión de fusibles. Limpieza de entradas y salidas. Revisión de ventilación. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 173.950	19	\$ 33.051	\$ 173.950	\$ 207.001
9	AMPLIFICADOR LANEY RB3 BAJO ELECTRICO Placa: 34425 Limpieza exterior. Revisión de controles. Inspección de conexiones. Revisión de altavoces. Comprobación de los	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 173.950	19	\$ 33.051	\$ 173.950	\$ 207.001

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestsoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 15		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2025-04-29		
							PAGINA: 4 de 26		

	transistores. Revisión de fusibles. Limpieza de entradas y salidas. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)								
10	AMPLIFICADOR PARA BAJO MARSHALL REF MB 150 Placa: 46164 Limpieza exterior. Revisión de controles. Inspección de conexiones. Revisión de altavoces. Comprobación de los transistores. Revisión de fusibles. Limpieza de entradas y salidas. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 182.733	19	\$ 34.719	\$ 182.733	\$ 217.452
11	AMPLIFICADOR PARA BAJO MARSHALL REF: MB 150 Placa: 46165 Limpieza exterior. Revisión de controles. Inspección de conexiones. Revisión de altavoces. Comprobación de los transistores. Revisión de fusibles. Limpieza de entradas y salidas. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 173.950	19	\$ 33.051	\$ 173.950	\$ 207.001
12	AMPLIFICADOR ROCKSTAR, REFERENCIA MS-20 Placa: 60305 Limpieza exterior. Revisión de controles. Inspección de conexiones. Revisión de altavoces. Comprobación de los transistores. Revisión de fusibles. Limpieza de entradas y salidas. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 173.950	19	\$ 33.051	\$ 173.950	\$ 207.001
13	BAJO ELECTRICO 4 CUERDAS PROFESIONAL (JAZZ, PRECISION, DELUXE) FENDER Placa: 55160 Limpieza de cuerpo, mástil, trates, pastillas (pickups), controles (potenciómetros /switch) y cuerdas, ajuste de tensión y ajuste de cuerdas y clavijas, revisión e inspección de la curvatura de mástil, acción de cuerdas (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 311.405	19	\$ 59.167	\$ 311.405	\$ 370.572
14	BAJO ELECTRICO 5 CUERDAS PROFESIONAL (JAZZ, PRECISION, DELUXE) FENDER Placa: 55161 Limpieza de cuerpo, mástil y trastes, limpieza de cuerdas, limpieza de componentes metálicos, tensión de las cuerdas, revisión y ajuste de la curvatura del mástil, ajuste de la altura de cuerdas. Comprobación de las clavijas de afinación. Revisión de desgaste en los trastes. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 384.816	19	\$ 73.115	\$ 384.816	\$ 457.931
15	BAJO ELECTRICO SAMICK CON AMPLIFICADOR Placa: 30929 Limpieza de cuerpo, mástil, trates, pastillas (pickups), controles (potenciómetros /switch) y cuerdas, ajuste de tensión y ajuste de cuerdas y clavijas, revisión e inspección de la curvatura de mástil, acción de cuerdas (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 373.030	19	\$ 70.876	\$ 373.030	\$ 443.906
16	CLARINETE BAJO REF: YCL-221 II MARCA: YAMAHA Placa: 46171 Limpieza de cuerpo y boquilla. Limpieza de llaves y mecanismos. Revisión y ajuste de las almohadillas. Verificación de las conexiones del tubo. Ajuste de las llaves para evitar fugas de aire. Limpieza del interior. Revisión de la campana para evitar deformaciones. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 399.160	19	\$ 75.840	\$ 399.160	\$ 475.000
17	CLARINETE SOPRANO YAMAHA, REFERENCIA YCL-250 Placa: 60300 Limpieza de cuerpo y boquilla. Limpieza de llaves y mecanismos. Revisión y ajuste de las almohadillas. Revisión de las conexiones del tubo. Ajuste de las llaves para evitar fugas de aire. Limpieza del interior. Revisión de la campana para evitar deformaciones (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 345.959	19	\$ 65.732	\$ 345.959	\$ 411.691
18	CLARINETE YAMAHA YCL 250 Placa: 31877 Limpieza de cuerpo y boquilla. Limpieza de llaves y mecanismos. Revisión y ajuste de las almohadillas. Revisión de las conexiones del tubo. Ajuste de las llaves para evitar fugas de aire. Limpieza del interior. Revisión de la campana para evitar deformaciones (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 350.132	19	\$ 66.525	\$ 350.132	\$ 416.657
19	CLARINETE YAMAHA YCL 250 Placa: 31878 Limpieza de cuerpo y boquilla. Limpieza de llaves y	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	UNIDAD	\$ 350.132	19	\$ 66.525	\$ 350.132	\$ 416.657

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestsoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 15		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2025-04-29		
							PAGINA: 5 de 26		

	mecanismos. Revisión y ajuste de las almohadillas. Revisión de las conexiones del tubo. Ajuste de las llaves para evitar fugas de aire. Limpieza del interior. Revisión de la campana para evitar deformaciones (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)		PRODUCCION						
20	CLAVINOVA CLP-930 SERIE 624779 BAQUETA D (B-208) Placa: 27058 Limpieza del teclado y las teclas, eliminando polvo y residuos. Inspección del sistema de conexiones y cables, asegurando que no hayan cables sueltos o desgastados. Revisión de la fuente de alimentación y del enchufe de conexión para garantizar un suministro estable. Limpieza de los altavoces, asegurarse que no hayan distorsiones o fallos. Comprobación de los controles de volumen y ajustes de sonido para asegurar su correcto funcionamiento. Lubricación de las partes móviles internas de ser necesario (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 358.909	19	\$ 68.193	\$ 358.909	\$ 427.102
21	CLAVINOVA YAMAHA CLP 230 88 (B-210) Placa: 34417 Limpieza del teclado y las teclas, eliminando polvo y residuos. Inspección del sistema de conexiones y cables, asegurando que no hayan cables sueltos o desgastados. Revisión de la fuente de alimentación y del enchufe de conexión para garantizar un suministro estable. Limpieza de los altavoces, asegurarse que no hayan distorsiones o fallos. Comprobación de los controles de volumen y ajustes de sonido para asegurar su correcto funcionamiento. Lubricación de las partes móviles internas de ser necesario (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 359.744	19	\$ 68.351	\$ 359.744	\$ 428.095
22	CLAVINOVA YAMAHA CLPP-120 SERIE 625533 Placa: 30434 Limpieza del teclado y las teclas, eliminando polvo y residuos. Inspección del sistema de conexiones y cables, asegurando que no hayan cables sueltos o desgastados. Revisión de la fuente de alimentación y del enchufe de conexión para garantizar un suministro estable. Limpieza de los altavoces, asegurarse que no hayan distorsiones o fallos. Comprobación de los controles de volumen y ajustes de sonido para asegurar su correcto funcionamiento. Lubricación de las partes móviles internas de ser necesario (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 313.025	19	\$ 59.475	\$ 313.025	\$ 372.500
23	CONTRABAJO 3/4 CREMONA SB1. ENCORDADO PY Placa: 30530 Limpieza del cuerpo y mástil. Revisión y ajuste del puente. Revisión del estado de las cuerdas. Comprobación del clavijero e inspección del diapason. Revisión del cordal y tailpiece. Limpieza del arco y aplicación de resina de ser necesario. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 705.839	19	\$ 134.109	\$ 705.839	\$ 839.948
24	CONTRABAJO GREKO DE ESTUDIO 3/4 COMPLETO Placa: 42202 Limpieza del cuerpo y mástil. Revisión y ajuste del puente. Ajuste de la curvatura del mástil. Revisión del estado de las cuerdas y cambio de ser necesario. Comprobación del clavijero e inspección del diapason. Revisión del cordal y tailpiece. Limpieza del arco y aplicación de resina de ser necesario. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 357.143	19	\$ 67.857	\$ 357.143	\$ 425.000
25	CONTRABAJO GREKO DE ESTUDIO 3/4 COMPLETO Placa: 42201 Limpieza del cuerpo y mástil. Revisión y ajuste del puente. Revisión del estado de las cuerdas. Comprobación del clavijero e inspección del diapason. Revisión del cordal y tailpiece. Limpieza del arco y aplicación de resina de ser necesario. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 357.143	19	\$ 67.857	\$ 357.143	\$ 425.000
26	CORNO FRANCES DOBLE REF:YHR-688II. MARCA: YAMAHA Placa: 46173 Limpieza del cuerpo y las válvulas. Inspección y lubricación de las válvulas. Comprobación de la campana, verificando que no haya abolladuras o daños que afecten la resonancia. Revisión de los tubos y la conexión entre ellos para evitar fugas de aire o acumulación de suciedad. Comprobación de la válvula de afinación y ajuste según sea necesario. Lubricación de las partes metálicas, como los pistones y los mecanismos de las válvulas, para prevenir la corrosión. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 432.000	19	\$ 82.080	\$ 432.000	\$ 514.080
27	EUFONIO DORADO EN SI BEMOL Placa: 42199 Limpieza del cuerpo y válvulas. Inspección y lubricación de las	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	UNIDAD	\$ 361.972	19	\$ 68.775	\$ 361.972	\$ 430.747

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestasoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 15		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2025-04-29		
							PAGINA: 6 de 26		

	válvulas y pistones.Revisión de las correas y mecanismos de las válvulas. Inspección de la campana y del tubo principal. Revisión de la conexión entre las partes del instrumento.Comprobación del sistema de afinación. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)		PRODUCCION						
28	EUFONIO DORADO EN SIBEMOL, PROFESIONAL Placa: 55080 Limpieza del cuerpo y válvulas. Inspección y lubricación de las válvulas y pistones.Revisión de las correas y mecanismos de las válvulas. Inspección de la campana y del tubo principal. Revisión de la conexión entre las partes del instrumento.Comprobación del sistema de afinación. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 252.101	19	\$ 47.899	\$ 252.101	\$ 300.000
29	FAGOT MODEL. REF: FAGOT-FOX222D. MARCA FOX RENARD Placa: 46226 Limpieza de cuerpo y boquilla. Limpieza de llaves y mecanismos. Revisión y ajuste de las almohadillas. Revisión de las conexiones del tubo. Ajuste de las llaves para evitar fugas de aire. Limpieza del interior. Revisión de la campana para evitar deformaciones (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 441.177	19	\$ 83.824	\$ 441.177	\$ 525.001
30	FLAUTA TRAVERSA REF: YFL-471 H. MARCA YAMAHA Placa: 46174 Limpieza de cuerpo y cabeza. Limpieza de llaves y mecanismo. Revisión y ajuste de las almohadillas. Inspección del tubo y la cabeza. Limpieza interna para evitar humedad. Revisión de las juntas para evitar fugas de aire. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 231.093	19	\$ 43.908	\$ 231.093	\$ 275.001
31	FLAUTIN PICCOLO EN RESINA ABS- SERIAL N.21107877 Placa: 42195 Limpieza de cuerpo y cabeza. Limpieza de llaves y mecanismo. Revisión y ajuste de las almohadillas. Inspección del tubo y la cabeza. Limpieza interna para evitar humedad. Revisión de las juntas para evitar fugas de aire. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 608.526	19	\$ 115.620	\$ 608.526	\$ 724.146
32	GUIARRA ACUSTICA ALHAMBRA 1C Placa: 34427 Limpieza de cuerpo, mástil y trastes, limpieza de cuerdas, limpieza de componentes metálicos, ajuste de tensión de cuerdas, afinación precisa, ajuste de acción de cuerdas, ajuste de altura de puente, revisión, ajuste y lubricación de clavijas, revisión del encuadernado, lubricación de los puntos de contacto de las cuerdas con puente. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 128.507	19	\$ 24.416	\$ 128.507	\$ 152.923
33	GUIARRA ACUSTICA ALHAMBRA 1C Placa: 34428 Limpieza de cuerpo, mástil y trastes, limpieza de cuerdas, limpieza de componentes metálicos, ajuste de tensión de cuerdas, afinación precisa, ajuste de acción de cuerdas, ajuste de altura de puente, revisión, ajuste y lubricación de clavijas, revisión del encuadernado, lubricación de los puntos de contacto de las cuerdas con puente. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 182.755	19	\$ 34.723	\$ 182.755	\$ 217.478
34	GUIARRA ACUSTICA ESPANOLA MOD 4P 902043 Placa: 27648 Limpieza de cuerpo, mástil y trastes, limpieza de cuerdas, limpieza de componentes metálicos, ajuste de tensión de cuerdas, afinación precisa, ajuste de curvatura de mástil, ajuste de acción de cuerdas, ajuste de altura de puente, revisión, ajuste y lubricación de clavijas, revisión del encuadernado, lubricación de los puntos de contacto de las cuerdas con puente. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 128.507	19	\$ 24.416	\$ 128.507	\$ 152.923
35	GUIARRA ACUSTICA SCALA, REFERENCIA C-960 Placa: 60306 Limpieza de cuerpo, mástil y trastes, limpieza de cuerdas, limpieza de componentes metálicos, ajuste de tensión de cuerdas, afinación precisa, ajuste de acción de cuerdas, revisión y lubricación de clavijas, revisión del encuadernado, lubricación de los puntos de contacto de las cuerdas con puente. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 117.647	19	\$ 22.353	\$ 117.647	\$ 140.000
36	GUIARRA ELECTRICA (STRATOCASTER AMERICAN STANDARD SINGLE PICK UP/ HUMBUKER PICKUP, DELUXE) FENDER	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	UNIDAD	\$ 178.812	19	\$ 33.974	\$ 178.812	\$ 212.786

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestasoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 15		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2025-04-29		
							PAGINA: 7 de 26		

	Placa: 55165 Limpieza de cuerpo, mástil y trastes. Limpieza de pastillas y componentes electrónicos. Tensión de las cuerdas y afinación. Ajuste de la altura de las cuerdas. Comprobación de las clavijas de afinación. Revisión de desgaste en los trastes. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)		PRODUCCION						
37	GUITARRA ELECTRICA (STRATOCASTER AMERICAN STANDARD SINGLE PICK UP/ HUMBUKER PICKUP, DELUXE) FENDER Placa: 34419 Limpieza de cuerpo, mástil y trastes. Limpieza de pastillas y componentes electrónicos. Tensión de las cuerdas y afinación. Ajuste de la altura de las cuerdas. Comprobación de las clavijas de afinación. Inspección de la caja acústica. Revisión de desgaste en los trastes. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 168.068	19	\$ 31.933	\$ 168.068	\$ 200.001
38	GUITARRA ELECTRICA IBANEZ GRG 270 Placa: 34418 Limpieza de cuerpo, mástil y trastes. Limpieza de pastillas y componentes electrónicos. Tensión de las cuerdas y afinación. Ajuste de la altura de las cuerdas. Comprobación de las clavijas de afinación. Inspección de la caja acústica. Revisión de desgaste en los trastes. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 222.628	19	\$ 42.299	\$ 222.628	\$ 264.927
39	GUITARRA ELECTRICA ROCKSTAR, REFERENCIA E-200BK Placa: 60304 Limpieza de cuerpo, mástil y trastes. Limpieza de pastillas y componentes electrónicos. Tensión de las cuerdas y afinación. Ajuste de la altura de las cuerdas. Comprobación de las clavijas de afinación. Inspección de la caja acústica. Revisión de desgaste en los trastes. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 178.812	19	\$ 33.974	\$ 178.812	\$ 212.786
40	GUITARRA STINGREY E5 CON AMPLIFICADOR FE Placa: 30928 Limpieza de cuerpo, mástil y trastes. Limpieza de pastillas y componentes electrónicos. Tensión de las cuerdas y afinación. Ajuste de la altura de las cuerdas. Comprobación de las clavijas de afinación. Inspección de la caja acústica. Revisión de desgaste en los trastes. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 216.368	19	\$ 41.110	\$ 216.368	\$ 257.478
41	MEZCLADORA ANALOGA 20 CH Y USB. REF: MG-206C-USB MARCA YAMAHA Placa: 46180 Limpieza general: Limpiar la carcasa, perillas, faders y puertos con un paño suave. Revisión de controles: Comprobar que las perillas y faders se muevan suavemente y sin ruidos extraños. Revisión de conexiones internas y externas: Inspeccionar cables y puertos USB por posibles daños o suciedad. Pruebas de funcionamiento: Verificar entradas y salidas de audio, asegurando que no haya distorsiones. Revisión de la fuente de alimentación: Verificar el funcionamiento de la fuente de alimentación y fusibles. Verificación de monitoreo y efectos: Probar salidas de auriculares, monitores y efectos integrados. Chequeo de temperatura: Asegurarse de que la mezcladora no se sobrecaliente. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 379.946	19	\$ 72.190	\$ 379.946	\$ 452.136
42	MONITOR AUTOAMPLIFICADO REF: MSR-400. MARCA: YAMAHA Placa: 46196 Comprobación de la conexión de cables y puertos de entrada y salida. Revisión de altavoces, comprobando que no hayan distorsiones o fallas en el sonido. Inspección y limpieza de los controles de volumen y ecualización. Verificación del funcionamiento de los amplificadores y circuitos internos. Limpieza de las entradas y salidas de aire (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 233.415	19	\$ 44.349	\$ 233.415	\$ 277.764
43	MONITOR AUTOAMPLIFICADO REF: MSR-400. MARCA: YAMAHA (AUD-I) Placa: 46201 Comprobación de la conexión de cables y puertos de entrada y salida. Revisión de altavoces, comprobando que no hayan distorsiones o fallas en el sonido. Inspección y limpieza de los controles de volumen y ecualización. Verificación del funcionamiento de los amplificadores y circuitos internos. Revisión de la rejilla protectora de altavoz. Limpieza de las entradas y salidas de aire (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 233.415	19	\$ 44.349	\$ 233.415	\$ 277.764
44	MONITOR AUTOAMPLIFICADO REF: MSR-400. MARCA:	1	SERVICIOS	UNIDAD	\$ 215.546	19	\$ 40.954	\$ 215.546	\$ 256.500

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestsoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 15		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2025-04-29		
							PAGINA: 8 de 26		

	YAMAHA (AUD-I) Placa: 46197 Comprobación de la conexión de cables y puertos de entrada y salida. Revisión de altavoces, comprobando que no hayan distorsiones o fallas en el sonido. Inspección y limpieza de los controles de volumen y ecualización. Verificación del funcionamiento de los amplificadores y circuitos internos. Revisión de la rejilla protectora de altavoz. Limpieza de las entradas y salidas de aire (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)		PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION						
45	MONITOR AUTOAMPLIFICADO REF: MSR-400. MARCA: YAMAHA Placa: 46199 Comprobación de la conexión de cables y puertos de entrada y salida. Revisión de altavoces, comprobando que no hayan distorsiones o fallas en el sonido. Inspección y limpieza de los controles de volumen y ecualización. Verificación del funcionamiento de los amplificadores y circuitos internos. Revisión de la rejilla protectora de altavoz. Limpieza de las entradas y salidas de aire (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 215.546	19	\$ 40.954	\$ 215.546	\$ 256.500
46	MONITOR AUTOAMPLIFICADO REF: MSR-400. MARCA: YAMAHA Placa: 46200 Comprobación de la conexión de cables y puertos de entrada y salida. Revisión de altavoces, comprobando que no hayan distorsiones o fallas en el sonido. Inspección y limpieza de los controles de volumen y ecualización. Verificación del funcionamiento de los amplificadores y circuitos internos. Revisión de la rejilla protectora de altavoz. Limpieza de las entradas y salidas de aire (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 343.998	19	\$ 65.360	\$ 343.998	\$ 409.358
47	MONITOR AUTOAMPLIFICADO REF: MSR-400. MARCA: YAMAHA Placa: 46198 Comprobación de la conexión de cables y puertos de entrada y salida. Revisión de altavoces, comprobando que no hayan distorsiones o fallas en el sonido. Inspección y limpieza de los controles de volumen y ecualización. Verificación del funcionamiento de los amplificadores y circuitos internos. Revisión de la rejilla protectora de altavoz. Limpieza de las entradas y salidas de aire (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 235.502	19	\$ 44.745	\$ 235.502	\$ 280.247
48	OBOE. REF: YOB-431. MARCA: YAMAHA Placa: 46202 Limpiar el tubo y las llaves con paños suaves; usar una varilla para eliminar humedad interna. Revisión de llaves: Comprobar que estén bien alineadas, lubricar bisagras y ajustar si es necesario. Revisión de almohadillas: Asegurarse de que las llaves cierren bien. Ajuste de afinación: Comprobar y ajustar la afinación del oboe. Revisión de juntas: Verificar que no haya fisuras en las uniones del oboe. Almacenaje adecuado: Guardarlo en su estuche para protegerlo.(MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 315.126	19	\$ 59.874	\$ 315.126	\$ 375.000
49	PARLANTES AUTOPOTENCIADO (AUTO AMPLIFICADO DSR115) XLR 1300 WATT ALTAVOCES ACTIVOS DE 15 DE 2 VIAS Placa: 61128 Comprobación de la conexión de cables y puertos de entrada y salida. Revisión de altavoces, comprobando que no hayan distorsiones o fallas en el sonido. Inspección y limpieza de los controles de volumen y ecualización. Verificación del funcionamiento de los amplificadores y circuitos internos. Revisión de la rejilla protectora de altavoz. Limpieza de las entradas y salidas de aire (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 215.546	19	\$ 40.954	\$ 215.546	\$ 256.500
50	PARLANTES AUTOPOTENCIADO (AUTO AMPLIFICADO DSR115) XLR 1300 WATT ALTAVOCES ACTIVOS DE 15 DE 2 VIAS Placa: 61127 Comprobación de la conexión de cables y puertos de entrada y salida. Revisión de altavoces, comprobando que no hayan distorsiones o fallas en el sonido. Inspección y limpieza de los controles de volumen y ecualización. Verificación del funcionamiento de los amplificadores y circuitos internos. Revisión de la rejilla protectora de altavoz. Limpieza de las entradas y salidas de aire (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 215.546	19	\$ 40.954	\$ 215.546	\$ 256.500
51	PARLANTES AUTOPOTENCIADO (AUTO AMPLIFICADO DSR115) XLR 1300 WATT ALTAVOCES ACTIVOS DE 15 DE 2 VIAS Placa: 61125	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 215.546	19	\$ 40.954	\$ 215.546	\$ 256.500

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestsoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 15		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2025-04-29		
							PAGINA: 9 de 26		

	Comprobación de la conexión de cables y puertos de entrada y salida. Revisión de altavoces, comprobando que no hayan distorsiones o fallas en el sonido. Inspección y limpieza de los controles de volumen y ecualización. Verificación del funcionamiento de los amplificadores y circuitos internos. Revisión de la rejilla protectora de altavoz. Limpieza de las entradas y salidas de aire (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)								
52	PARLANTES AUTOPOTENCIADO (AUTO AMPLIFICADO DSR115) XLR 1300 WATT ALTAVOCES ACTIVOS DE 15 DE 2 VIAS Placa: 61126 Comprobación de la conexión de cables y puertos de entrada y salida. Revisión de altavoces, comprobando que no hayan distorsiones o fallas en el sonido. Inspección y limpieza de los controles de volumen y ecualización. Verificación del funcionamiento de los amplificadores y circuitos internos. Revisión de la rejilla protectora de altavoz. Limpieza de las entradas y salidas de aire (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 215.546	19	\$ 40.954	\$ 215.546	\$ 256.500
53	PIANO ACUSTICO PERAL RIVER (A-207) Placa: 31367 Limpieza de teclado y las teclas, eliminando polvo y suciedad. Revisión de la alineación de las teclas y ajuste de las que presenten problemas de funcionamiento. Inspección y ajuste de los martillos. Revisión de las cuerdas y afinación. Comprobación del mecanismo de los pedales, asegurando que estén funcionando correctamente y si es necesario aplicar un ajuste. Inspección y limpieza de la caja de resonancia. Revisión del sistema de acción, asegurando de que los martillos y las cuerdas respondan correctamente al toque. Lubricación de las partes móviles internas. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 1.305.836	19	\$ 248.109	\$ 1.305.836	\$ 1.553.945
54	PIANO DE COLA CON BAQUETA (AUD-II) Placa: 55209 Limpieza de teclado y las teclas, eliminando polvo y suciedad. Revisión de la alineación de las teclas y ajuste de las que presenten problemas de funcionamiento. Inspección y ajuste de los martillos. Revisión de las cuerdas y afinación. Comprobación del mecanismo de los pedales, asegurando que estén funcionando correctamente y si es necesario aplicar un ajuste. Inspección y limpieza de la caja de resonancia. Revisión del sistema de acción, asegurando de que los martillos y las cuerdas respondan correctamente al toque. Lubricación de las partes móviles internas. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 1.305.836	19	\$ 248.109	\$ 1.305.836	\$ 1.553.945
55	PIANO DE COLA CON BAQUETA (B-102) Placa: 55208 Limpieza de teclado y las teclas, eliminando polvo y suciedad. Revisión de la alineación de las teclas y ajuste de las que presenten problemas de funcionamiento. Inspección y ajuste de los martillos. Revisión de las cuerdas y afinación. Comprobación del mecanismo de los pedales, asegurando que estén funcionando correctamente y si es necesario aplicar un ajuste. Inspección y limpieza de la caja de resonancia. Revisión del sistema de acción, asegurando de que los martillos y las cuerdas respondan correctamente al toque. Lubricación de las partes móviles internas. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 1.305.836	19	\$ 248.109	\$ 1.305.836	\$ 1.553.945
56	PIANO ELECTRICO Placa: 55213 Limpieza del teclado y las teclas, eliminando polvo y residuos. Inspección del sistema de conexiones y cables, asegurando que no hayan cables sueltos o desgastados. Revisión de la fuente de alimentación y del enchufe de conexión para garantizar un suministro estable. Limpieza de los altavoces, asegurarse que no hayan distorsiones o fallos. Comprobación de los controles de volumen y ajustes de sonido para asegurar su correcto funcionamiento. Lubricación de las partes móviles internas de ser necesario (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 176.531	19	\$ 33.541	\$ 176.531	\$ 210.072
57	PIANO ELECTRICO (A-208) Placa: 55214 Limpieza del teclado y las teclas, eliminando polvo y residuos. Inspección del sistema de conexiones y cables, asegurando que no hayan cables sueltos o desgastados. Revisión de la fuente de alimentación y del enchufe de conexión para garantizar un suministro estable. Limpieza de los altavoces, asegurarse que no hayan distorsiones o fallos. Comprobación de los controles de volumen y ajustes de sonido para asegurar su correcto funcionamiento. Lubricación de las partes móviles internas de ser necesario (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 313.025	19	\$ 59.475	\$ 313.025	\$ 372.500
58	PIANO ELECTRICO (A-209)	1	SERVICIOS PRESTADOS A	UNIDAD	\$ 358.909	19	\$ 68.193	\$ 358.909	\$ 427.102

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestasoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 15		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2025-04-29		
							PAGINA: 10 de 26		

	Placa: 55212 Limpieza del teclado y las teclas, eliminando polvo y residuos. Inspección del sistema de conexiones y cables, asegurando que no hayan cables sueltos o desgastados. Revisión de la fuente de alimentación y del enchufe de conexión para garantizar un suministro estable. Limpieza de los altavoces, asegurarse que no hayan distorsiones o fallos. Comprobación de los controles de volumen y ajustes de sonido para asegurar su correcto funcionamiento. Lubricación de las partes móviles internas de ser necesario (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)		LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION						
59	PIANO ELECTRICO (A-210) Placa: 55215 Limpieza del teclado y las teclas, eliminando polvo y residuos. Inspección del sistema de conexiones y cables, asegurando que no hayan cables sueltos o desgastados. Revisión de la fuente de alimentación y del enchufe de conexión para garantizar un suministro estable. Limpieza de los altavoces, asegurarse que no hayan distorsiones o fallos. Comprobación de los controles de volumen y ajustes de sonido para asegurar su correcto funcionamiento. Lubricación de las partes móviles internas de ser necesario (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 358.909	19	\$ 68.193	\$ 358.909	\$ 427.102
60	PIANO VERTICAL BAUER (B-111) Placa: 60308 Limpieza de teclado y las teclas, eliminando polvo y suciedad. Revisión de la alineación de las teclas y ajuste de las que presenten problemas de funcionamiento. Inspección y ajuste de los martillos. Revisión de las cuerdas y afinación. Comprobación del mecanismo de los pedales, asegurando que estén funcionando correctamente y si es necesario aplicar un ajuste. Inspección y limpieza de la caja de resonancia. Revisión del sistema de acción, asegurando de que los martillos y las cuerdas respondan correctamente al toque. Lubricación de las partes móviles internas. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 1.134.454	19	\$ 215.546	\$ 1.134.454	\$ 1.350.000
61	PIANO VERTICAL KAWAI, REFERENCIA KX-10MP (B-113) Placa: 60298 Limpieza de teclado y las teclas, eliminando polvo y suciedad. Revisión de la alineación de las teclas y ajuste de las que presenten problemas de funcionamiento. Inspección y ajuste de los martillos. Revisión de las cuerdas y afinación. Comprobación del mecanismo de los pedales, asegurando que estén funcionando correctamente. Inspección y limpieza de la caja de resonancia. Revisión del sistema de acción, asegurando de que los martillos y las cuerdas respondan correctamente al toque. Lubricación de las partes móviles internas. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 1.305.836	19	\$ 248.109	\$ 1.305.836	\$ 1.553.945
62	PIANO VERTICAL NEGRO (B-108) Placa: 55210 Limpieza de teclado y las teclas, eliminando polvo y suciedad. Revisión de la alineación de las teclas y ajuste de las que presenten problemas de funcionamiento. Inspección y ajuste de los martillos. Revisión de las cuerdas y afinación. Comprobación del mecanismo de los pedales, asegurando que estén funcionando correctamente. Inspección y limpieza de la caja de resonancia. Revisión del sistema de acción, asegurando de que los martillos y las cuerdas respondan correctamente al toque. Lubricación de las partes móviles internas. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 1.305.836	19	\$ 248.109	\$ 1.305.836	\$ 1.553.945
63	PIANO VERTICAL NEGRO (B-109) Placa: 55211 Limpieza de teclado y las teclas, eliminando polvo y suciedad. Revisión de la alineación de las teclas y ajuste de las que presenten problemas de funcionamiento. Inspección y ajuste de los martillos. Revisión de las cuerdas y afinación. Comprobación del mecanismo de los pedales, asegurando que estén funcionando correctamente. Inspección y limpieza de la caja de resonancia. Revisión del sistema de acción, asegurando de que los martillos y las cuerdas respondan correctamente al toque. Lubricación de las partes móviles internas. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 1.305.836	19	\$ 248.109	\$ 1.305.836	\$ 1.553.945
64	PIANO VERTICAL NEGRO YAMAHA (B-107) Placa: 30824 Limpieza de teclado y las teclas, eliminando polvo y suciedad. Revisión de la alineación de las teclas y ajuste de las que presenten problemas de funcionamiento. Inspección y ajuste de los martillos. Revisión de las cuerdas y afinación. Comprobación del mecanismo de los pedales, asegurando que estén funcionando correctamente. Inspección y limpieza de la caja de resonancia. Revisión del sistema de acción, asegurando de que	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 1.305.836	19	\$ 248.109	\$ 1.305.836	\$ 1.553.945

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestasoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 15		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2025-04-29		
							PAGINA: 11 de 26		

	los martillos y las cuerdas respondan correctamente al toque. Lubricación de las partes móviles internas. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)								
65	PIANO VERTICAL YAMAHA LU 90 PE NEGRO (B-110) Placa: 34416 Limpieza de teclado y las teclas, eliminando polvo y suciedad. Revisión de la alineación de las teclas y ajuste de las que presenten problemas de funcionamiento. Inspección y ajuste de los martillos. Revisión de las cuerdas y afinación. Comprobación del mecanismo de los pedales, asegurando que estén funcionando correctamente. Inspección y limpieza de la caja de resonancia. Revisión del sistema de acción, asegurando de que los martillos y las cuerdas respondan correctamente al toque. Lubricación de las partes móviles internas. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 1.305.836	19	\$ 248.109	\$ 1.305.836	\$ 1.553.945
66	PIANO YAMAHA LU 90 PE (B-112) Placa: 31882 Limpieza de teclado y las teclas, eliminando polvo y suciedad. Revisión de la alineación de las teclas y ajuste de las que presenten problemas de funcionamiento. Inspección y ajuste de los martillos. Revisión de las cuerdas y afinación. Comprobación del mecanismo de los pedales, asegurando que estén funcionando correctamente. Inspección y limpieza de la caja de resonancia. Revisión del sistema de acción, asegurando de que los martillos y las cuerdas respondan correctamente al toque. Lubricación de las partes móviles internas. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 1.305.836	19	\$ 248.109	\$ 1.305.836	\$ 1.553.945
67	PIANOS CASIO PRIVIA (A-206) Placa: 41960 Limpieza de teclado y las teclas, eliminando polvo y suciedad. Revisión de la alineación de las teclas y ajuste de las que presenten problemas de funcionamiento. Inspección y ajuste de los martillos. Revisión de las cuerdas y afinación. Comprobación del mecanismo de los pedales, asegurando que estén funcionando correctamente y si es necesario aplicar un ajuste. Inspección y limpieza de la caja de resonancia. Revisión del sistema de acción, asegurando de que los martillos y las cuerdas respondan correctamente al toque. Lubricación de las partes móviles internas. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 358.909	19	\$ 68.193	\$ 358.909	\$ 427.102
68	SAXOFON ALTO YAMAHA Placa: 30927 Limpieza de cuerpo y boquilla. Limpieza de llaves y mecanismos. Revisión y ajuste de las almohadillas. Inspección del tubo y campana. Limpieza interna para prevenir humedad. Revisión de las correas y fijaciones. Ajuste de las llaves. Inspección de las juntas. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 273.109	19	\$ 51.891	\$ 273.109	\$ 325.000
69	SAXOFON ALTO YAMAHA YAS 275 Placa: 31879 Limpieza de cuerpo y boquilla. Limpieza de llaves y mecanismos. Revisión y ajuste de las almohadillas. Inspección del tubo y campana. Limpieza interna para prevenir humedad. Revisión de las correas y fijaciones. Ajuste de las llaves. Inspección de las juntas. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 273.109	19	\$ 51.891	\$ 273.109	\$ 325.000
70	SAXOFON BARITONO DORADO IMEDIO- SERIAL N.21032323 Placa: 42196 Limpieza del cuerpo y la campana. Inspección de las llaves. Revisión y ajuste de las almohadillas. Comprobación de los resortes de las llaves y ajuste de su tensión. Revisión del tubo del saxofón para detectar cualquier obstrucción o suciedad acumulada. Lubricación de las partes móviles del mecanismo de las llaves, como los pivotes y ejes. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 742.007	19	\$ 140.981	\$ 742.007	\$ 882.988
71	SAXOFON SOPRANO INTERMEDIO. REF: YSS-475. MARCA: YAMAHA Placa: 46203. Limpieza del cuerpo y la campana. Revisión y ajuste de las llaves. Inspección de las almohadillas. Revisión de los resortes de las llaves y ajuste. Limpieza de tubos y zonas internas. Comprobación del estado de las abrazaderas y ajuste de ser necesario. Lubricación de los mecanismos y ejes de las llaves para un mejor funcionamiento. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 589.947	19	\$ 112.090	\$ 589.947	\$ 702.037
72	SAXOFON TENOR YAMAHA, REFERENCIA YTS-23	1	SERVICIOS PRESTADOS A	UNIDAD	\$ 306.723	19	\$ 58.277	\$ 306.723	\$ 365.000

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestasoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 15		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2025-04-29		
							PAGINA: 12 de 26		

	Placa: 60309 Limpieza del cuerpo y la campana. Revisión y ajuste de las llaves. Inspección de las almohadillas. Revisión de los resortes de las llaves y ajuste. Limpieza de tubos y zonas internas. Comprobación del estado de las abrazaderas y ajuste de ser necesario. Lubricación de los mecanismos y ejes de las llaves para un mejor funcionamiento. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)		LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION						
73	TROMBON TENOR PROFESIONAL Placa: 55081 Limpieza del cuerpo y desagües. Comprobación de la integridad de los tubos y la válvula. Inspección de los resortes y mecanismos de la válvula. Comprobación de las correas y los anillos de sellado en la vara y válvula para evitar fugas de aire. Inspección de la campana para detectar abolladuras o daños. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 432.772	19	\$ 82.227	\$ 432.772	\$ 514.999
74	TROMBON YAMAHA YSL 647 Placa: 31880 Limpieza del cuerpo y desagües. Comprobación de la integridad de los tubos y la válvula. Comprobación de las correas y los anillos de sellado en la vara y válvula para evitar fugas de aire. Inspección de la campana para detectar abolladuras o daños. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 231.093	19	\$ 43.908	\$ 231.093	\$ 275.001
75	TROMBON YAMAHA, REFERENCIA YSL-154 Placa: 60302 Limpieza del cuerpo y desagües. Comprobación de la integridad de los tubos y la válvula. Comprobación de las correas y los anillos de sellado en la vara y válvula para evitar fugas de aire. Inspección de la campana para detectar abolladuras o daños. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 432.772	19	\$ 82.227	\$ 432.772	\$ 514.999
76	TROMPETA DORADA EN DO ESTANDAR- SERIAL N.QO1974850 Placa: 42192 Limpieza de cuerpo y válvulas. Lubricación de las valvulas. Revisión y lubricación de las correas. Limpieza de tubo y desagüe. Revisión de los amortiguadores y resortes. Comprobación de la campana. Limpieza de las bombas. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 335.848	19	\$ 63.811	\$ 335.848	\$ 399.659
77	TROMPETA PICCOLO PROFESIONAL. REF: YTR-6810S. MARCA: YAMAHA Placa: 46217 Limpieza de cuerpo y válvulas. Lubricación de las valvulas. Revisión y lubricación de las correas. Limpieza de tubo y desagüe. Revisión de los amortiguadores y resortes. Comprobación de la campana. Limpieza de las bombas. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 231.093	19	\$ 43.908	\$ 231.093	\$ 275.001
78	TROMPETA YAMAHA YTR 8310Z Placa: 31883 Limpieza de cuerpo y válvulas. Lubricación de las valvulas. Revisión y lubricación de las correas. Limpieza de tubo y desagüe. Revisión de los amortiguadores y resortes. Comprobación de la campana. Limpieza de las bombas. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 366.145	19	\$ 69.568	\$ 366.145	\$ 435.713
79	TROMPETA YAMAHA, REFERENCIA YTR-1335 Placa: 60301 Limpieza de cuerpo y válvulas. Lubricación de las valvulas. Revisión y lubricación de las correas. Limpieza de tubo y desagüe. Revisión de los amortiguadores y resortes. Comprobación de la campana. Limpieza de las bombas. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 231.093	19	\$ 43.908	\$ 231.093	\$ 275.001
80	TUBA VERTICAL DORADA INTERMED Placa: 55082 Limpieza y lubricación de cuerpo, válvulas y pistones. Inspección y limpieza de los desagües y tubos de la tuba. Revisión de la campana por posibles abolladuras o daños. Revisión y ajuste de las correas y mecanismos de la tuba. Lubricación de las válvulas y deslizamiento de los pistones para un movimiento fluido. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$ 626.361	19	\$ 119.009	\$ 626.361	\$ 745.370
81	Servicio de mantenimiento correctivo que incluya los repuestos	1	SERVICIOS	UNIDAD	\$ 27.731.092	19	\$ 5.268.907	\$ 27.731.09	\$ 32.999.99

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 15
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-04-29
		PAGINA: 13 de 26

	no especificados en los ítems previamente listados, por un valor de treinta y dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos M/CTE (\$32.999.999), IVA INCLUIDO		PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION					2	9
TOTAL									72.806.505

REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA ACREDITAR JUNTO CON LA COTIZACIÓN:

NOTAS TÉCNICAS

NOTA 1:

El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos DOS (2) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.
2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco (75%) del presupuesto del presente proceso.
3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso
- 4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:
 - A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.
 - B. Nombre o razón social e identificación del contratista
 - C. Objeto del contrato.
 - D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).
 - E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.
 - F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifiquen y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.
 - G. Dirección y teléfonos.
5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.

NOTA 2:

El oferente deberá presentar con su propuesta, certificado de estudios en reparación o mantenimiento de instrumentos de viento y de pianos acústicos, certificados que deben estar emitidos por empresas del exterior.

NOTA 3:

El oferente deberá presentar con su propuesta, certificados y/o diplomas en donde se acredite la capacitación y/o formación por mínimo 80 horas en mantenimiento y reparación de instrumentos de viento o sinfónicos. Dichas certificaciones y/o diplomas deben estar emitidos por entidades o empresas que su actividad sea educación, fabricación o afines a la reparación o mantenimiento de dichos instrumentos.

NOTA 4:

El oferente deberá presentar con su propuesta, carta de compromiso en la que se compromete a dar prioridad de atención a los instrumentos y equipos de propiedad de la Universidad de Cundinamarca Extensión de Zipaquirá, que serán tenidos en cuenta en la presente orden contractual.

NOTA ACLARATORIA 1: El valor de treinta y dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve PESOS (\$32.999.999,00) M/CTE, impuestos incluidos, se considera un monto global agotable. Este monto será utilizado únicamente en caso de requerirse un mantenimiento correctivo, cuya ejecución estará sujeta a los requerimientos específicos. Los recursos se destinarán a la compra de piezas de repuesto, las cuales deberán ser nuevas, originales y acordes con los precios del mercado. Para ello, se deberá presentar una cotización, la cual estará sujeta a aprobación del supervisor del contrato.

NOTA ACLARATORIA 2: El proponente seleccionado será responsable de la calidad del mantenimiento de los instrumentos. En caso de que los servicios no sean recibidos a satisfacción del Supervisor o no se ajusten a las especificaciones requeridas, el proponente estará obligado a rehacer los servicios, asumir los costos o acciones correctivas correspondientes. Lo anterior, sin perjuicio de las garantías de cumplimiento y calidad o de otras medidas correctivas o sancionatorias que la Institución considere pertinentes.

NOTA ACLARATORIA 3: Los daños ocasionados por la mala manipulación de los instrumentos por parte del personal de servicio, operativo o administrativo del contratista, tanto dentro como fuera de la extensión, deberán ser asumidos por el contratista sin ningún costo para la entidad. De igual manera, si el contratista debe rehacer el servicio de mantenimiento, este no implicará alzas en el valor previamente pactado.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 15
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-04-29
		PAGINA: 14 de 26

NOTA ACLARATORIA 4: El oferente se compromete a realizar el mantenimiento de los instrumentos musicales especificados en este contrato, utilizando exclusivamente piezas nuevas, originales y de calidad equivalente o superior a las originalmente suministradas por el fabricante del instrumento. Las piezas deberán ser adecuadas y específicas para el modelo de cada instrumento, garantizando que se mantengan las características de funcionamiento, sonoridad, estética y seguridad del mismo.

NOTA ACLARATORIA 5: El proponente elegido o contratista deberá garantizar que, durante la ejecución del contrato, contará permanentemente con los equipos y/o puestos de trabajo necesarios para cubrir todos los servicios.

NOTA ACLARATORIA 6: Seguridad y Custodia:

El proponente elegido se compromete a velar por la seguridad y custodia de los instrumentos y sus accesorios mientras estén bajo su responsabilidad. Esto incluye desde el momento de la entrega de los instrumentos hasta que sean recibidos nuevamente por los funcionarios designados por la Universidad de Cundinamarca, tras la realización del mantenimiento. El proponente también será responsable de cualquier pérdida o daño de los instrumentos durante su permanencia en sus instalaciones.

NOTA ACLARATORIA 7: El oferente debe tener en cuenta que solo en casos específicos, totalmente necesarios con autorización del supervisor del contrato y el docente de vinculación especial del programa de música se dará permiso para retirar un instrumento musical de las instalaciones de la Extensión de Zipaquirá de la Universidad de Cundinamarca con el único fin de realizar las respectivas correcciones que este (instrumento musical) requiera.

LÍNEA PAA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	VALOR TOTAL
616	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN ZIQAUIRÁ	Marzo	73920000
OBLIGACIONES GENERALES DEL COTIZANTE			
1	Entregar el bien o prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA		
2	Radicar oportunamente la cuenta de cobro o factura junto con los demás documentos solicitados de acuerdo al procedimiento pago a terceros (AFIP15) para el pago de cuentas, considerando el principio de anualidad y las fechas establecidas en el cronograma de cierre de vigencia fiscal.		
3	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.		
4	Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente.		
5	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.		
6	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 073 de 2020 "Por medio de la cual se actualiza la Resolución 185 del 12 de octubre de 2016"		
7	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca".		
8	El contratista, subcontratista o proveedor deberá realizar la afiliación a ARL y parafiscales, acorde al nivel de riesgo de la actividad. Los soportes deberán ser entregados a la Interventoría o Supervisión antes del inicio del contrato.		
9	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 155 de 2018 Por la cual se adopta la Política de Gestión Ambiental de la Universidad de Cundinamarca.		
10	Conocer y dar estricto cumplimiento a los compromisos antisoborno establecidos los Lineamientos Globales para la Gestión Anticorrupción, Antifraude y Antisoborno de la Universidad de Cundinamarca.		
11	Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual de Contratistas de la Universidad de Cundinamarca (ESG-SST-M011).		
12	Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato en los términos solicitados.		
13	Presentar la factura electrónica (si el contratista está obligado) validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme al estatuto tributario, las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023 modificado por la Resolución 000008 del 31 de enero del 2024, y las demás normas que los modifiquen, complementen, y/o sustituyan.		

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 15
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-04-29
		PAGINA: 15 de 26

14	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 091 del 8 de agosto de 2023 "Por la cual se establecen los lineamientos de protección de datos Personales de los Titulares de la Universidad de Cundinamarca" y la Resolución 092 del 8 de agosto de 2023 "Por la cual adopta el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y se establecen lineamientos, objetivos y alcance en la Universidad de Cundinamarca". Así como mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1	Una vez recibida la notificación de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecución del contrato.
2	Permitir al supervisor designado por la Universidad, la revisión del mantenimiento realizado, quedando el contratista obligado a corregir a su costa la entrega que no cumpla con las especificaciones respectivas.
3	El proveedor debe hacer entrega de dos (2) copias de los certificados de informe de mantenimiento o verificación de los equipos, una de estas para el encargado del espacio académico adscrito a la Unidad de Apoyo Académico, la segunda para el supervisor, en donde se especifiquen las rutinas por equipo y demás indicaciones y/o actividades requeridas por el supervisor, Los certificados del informe de mantenimiento deben contener los resultados del equipo antes y después de la intervención con evidencia fotográfica.
4	El proveedor debe asumir el traslado y transporte de los instrumentos que así lo requieran y garantizar la ubicación de su sitio original, instalación y puesta en marcha de los mismos.
5	Asegurar que el valor de los repuestos no excederá en ningún caso los establecidos por el mercado o por los representantes de las marcas nacionales o extranjeras.
6	Realizar un informe detallado con todos los procedimientos llevados a cabo para efectos de documentar el estado de los instrumentos y prevenir daños a futuro
7	Capacitar a un grupo de funcionarios designados por el Supervisor del contrato sobre el uso y cuidado de los equipos
8	Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por la supervisión del contrato.
9	Informar oportunamente al supervisor o a quien haga las veces de apoyo a la supervisión del contrato, a cerca de cualquier situación que pueda afectar la normal ejecución del mismo.
10	El contratista debe reemplazar los bienes, productos y elementos cuando presenten defectos de calidad, o cuando no cumplen con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso de contratación.
11	Entregar equipos objeto del mantenimiento preventivo y correctivo en perfecto estado de funcionamiento, previa revisión y aprobación de la supervisión.
12	Llevar un control de las intervenciones realizadas e informar al supervisor del contrato, cualquier anomalía que se pueda presentar, evitando que haya duplicidad en las intervenciones en lapsos de tiempo que no corresponden. Información que será verificada por el supervisor previo a realizar pago de factura o cuenta de cobro.
13	Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos/instrumentos, suministrando repuestos originales de acuerdo con la marca de cada equipos/instrumentos, cumpliendo las garantías ofrecidas en cuanto a tiempo y cambio de repuestos o accesorios.
14	Prestar el servicio objeto del contrato de acuerdo con las condiciones y especificaciones descritas en el presente estudio y en la oferta.
15	Garantizar que los elementos o repuestos cambiados serán originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, para el evento de instalación de repuesto homologado se requiera visto bueno escrito del supervisor del contrato.
16	Reemplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para la UNIVERSIDAD, todos los accesorios y repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
17	Contar, durante toda la ejecución del contrato, con empleados idóneos y certificados para desempeñarse en todas y cada una de las labores de suministro y reparación que nuestros equipos/instrumentos que se requieran.
18	Velar por la seguridad y custodia de los equipos/instrumentos y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones, y así mismo, responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.
19	Se deberá garantizar el acceso total y permanente del supervisor de la orden contractual o en su defecto al funcionario que el disponga, para que supervise y realice seguimiento a las reparaciones y mantenimientos que se realicen.
20	En el caso del mantenimiento correctivo, deberá estar acompañado por un concepto técnico detallado que justifique las operaciones a realizar, la posible causa del daño y las recomendaciones para evitar futuros inconvenientes. El concepto debe estar acompañado por fotografías claras.
21	Realizar la adecuada gestión y disposición de los residuos, particularmente de los considerados como peligrosos o especiales, tales como empaques, estopas, aceites, lubricantes y todo material contaminado que se pueda catalogar en estas categorías, que sean generados en las actividades del objeto del contrato, teniendo en cuenta que dicha disposición se debe hacer con empresas autorizadas y con los permisos y licencias correspondientes, según la normatividad legal vigente aplicable; de igual manera contar con los elementos de contención de derrames, y con los demás requisitos legales aplicables al

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 15
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-04-29
		PAGINA: 16 de 26

	alcance del contrato, cumplimiento que se debe evidenciar a través de los respectivos registros e informes de gestión que serán solicitados por la supervisión en el desarrollo del contrato, con el acompañamiento del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad de Cundinamarca, Seccional Zipaquirá.
22	El Contratista deberá llevar un registro del valor ejecutado del contrato y no prestar servicios que excedan el valor establecido en el contrato.
23	El contratista será responsable por la calidad de los servicios prestados. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la Universidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato.
24	El contratista deberá constituir las garantías necesarias en un plazo de no mayor de tres (3) días hábiles desde la solicitud de la Jefatura de Compras, mantenerlas vigentes y ajustarlas en caso de modificaciones, incluyendo cambios en valor, plazo, suspensiones u otras circunstancias que afecten su validez o monto, y esto será aplicable durante toda la vigencia del contrato, incluso hasta su liquidación.
25	El contratista se obliga a cumplir con el objeto contractual dentro del plazo de ejecución acordado, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y estándares establecidos.

ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

A) Señor cotizante tenga en cuenta que los formatos a presentar en la cotización se publican para su diligenciamiento, por lo que la cotización será presentada en el formato ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS". Parágrafo 1. Teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la cotización, el cotizante deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de cotización con la respectiva formulación. Parágrafo 2. En los casos en que el oferente suministre la cotización en un formato diferente al publicado, la Universidad de Cundinamarca, solicitará mediante correo electrónico el diligenciamiento de la respectiva cotización en el formato publicado en la página institucional. Este deberá ser allegado conforme lo solicitado sin modificar los elementos de fondo objeto de verificación (Valor unitario - Impuesto aplicable - Número de ítems - Descripción de las especificaciones técnicas - Cantidades requeridas - Unidad de medida de las especificaciones técnicas - Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización) presentados inicialmente. Cualquiera alteración de los mismos será causal de rechazo.																					
B) Los cotizantes deben tener en cuenta que la validez de la cotización no podrá ser inferior a 30 días.																					
C) El valor de la cotización debe expresarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.																					
D) Los valores unitarios y totales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.																					
E) Los valores cotizados no debe presentar centavos, por tanto, el cotizante deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta (0.50), o por defecto si es menor a punto cincuenta (0.50).																					
F) Las cantidades presentadas en el ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS" deben expresarse en números enteros SIN DECIMALES desde el valor unitario como se muestra a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">VALOR UNITARIO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario cotizado.</td></tr> <tr> <th colspan="2">SUBTOTAL</th></tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL cotizado.</td></tr> <tr> <th colspan="2">VALOR IVA</th></tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IVA%); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA del SUBTOTAL cotizado.</td></tr> <tr> <th colspan="2">VALOR IMPOCONSUMO</th></tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO%); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL cotizado.</td></tr> <tr> <th colspan="2">VALOR TOTAL</th></tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL + VALOR IVA + VALOR IMPOCONSUMO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor total cotizado.</td></tr> </tbody> </table>		VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario cotizado.	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL cotizado.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IVA%); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA del SUBTOTAL cotizado.	VALOR IMPOCONSUMO		=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO%); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL cotizado.	VALOR TOTAL		=REDONDEAR ((SUBTOTAL + VALOR IVA + VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total cotizado.
VALOR UNITARIO																					
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario cotizado.																				
SUBTOTAL																					
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL cotizado.																				
VALOR IVA																					
=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IVA%); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA del SUBTOTAL cotizado.																				
VALOR IMPOCONSUMO																					
=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO%); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL cotizado.																				
VALOR TOTAL																					
=REDONDEAR ((SUBTOTAL + VALOR IVA + VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total cotizado.																				
G) En caso de que el diligenciamiento del formato de cotización presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del cotizante y con este valor corregido se calificará la cotización. (A. Las																					

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 15
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-04-29
		PAGINA: 17 de 26

operaciones aritméticas a que haya lugar en la cotización, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la cotización y del valor del IVA y/o IMPOCONSUMO, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).

Nota aclaratoria: Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si uno o más ítems o consideraciones técnicas corresponden a MONTO AGOTABLE, el valor global de estos podrá incluir hasta dos (2) decimales, lo anterior para evitar diferencias en las operaciones aritméticas y la especificación técnica.

H) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la cotización; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes cotizados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.

I) Cuando el cotizante presente su cotización para la adquisición de bienes y/o servicios y uno o más de ellos se encuentren cotizados con una tarifa diferencial en el impuesto valor agregado- IVA, de acuerdo con lo establecido en el estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

Cuando los bienes y/o servicios a cotizar resulte como hecho generador del impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, este deberá ser contemplado dentro de la cotización, en caso contrario, el cotizante deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será rechazada.

J) Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el cotizante deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.

K) Señor cotizante recuerde que si es persona natural y en caso de ser aplicable lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 512-13 del Estatuto Tributario, frente al IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO (INC) y el Parágrafo 3 del Artículo 437 del Estatuto Tributario frente al IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) deberá tener en cuenta lo anterior para la elaboración y presentación de la propuesta. En caso de aplicarse lo establecido en el parágrafo anterior y de ser adjudicatario SE OBLIGA a realizar la actualización del RUT con la responsabilidad del INC e IVA.

En caso contrario, si la persona natural no responsable de IVA y/o INC al momento de la presentación de la propuesta no contempla dichos impuestos, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será rechazada.

L) Las personas Naturales NO podrán ser contratadas para realizar contratos de actividades de alto riesgo según la normatividad de SST (alturas y espacios confinados) teniendo en cuenta que para dichas actividades la norma exige que sea realizada como mínimo por dos personas.

M) En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la solicitud de cotización, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección).

N) Es importante precisar que los formatos que se publican para diligenciamiento de los cotizantes, AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL (ESG-SSI-r005), CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS (ESG-SST-r039) Y CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNOS (ESG-GAS-r005) deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página, so pena de calificarse como NO CUMPLE para continuar en presente proceso.

Ñ) Cuando el representante legal de la empresa y/o de persona natural actúe a través de apoderado deberá allegar acreditación mediante documento legalmente expedido autenticado, así mismo, en dicho poder se debe indicar expresamente que el apoderado se encuentra facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente.

En los casos que se requiera poder a través de escritura pública, esta deberá estar registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente, según el caso correspondiente.

En cualquiera de las hipótesis planteadas, este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y deberá cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012 y demás normas que modifiquen, supriman y/o deroguen.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 15
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-04-29
		PAGINA: 18 de 26

O. Para procesos que hayan sido declarados sin selección de cotizante (desiertos), no se permiten correos reenviados sobre envíos previos, ya que esto puede inducir al error a las partes.

P. La Universidad de Cundinamarca podrá solicitar en cualquier momento, por medio de la Oficina de Compras, a los cotizantes las aclaraciones, explicaciones o informaciones indispensables sobre el contenido de la propuesta o sobre cualquiera de los documentos aportados en el presente proceso de selección, a fin de despejar cualquier punto dudoso, equívoco o que genere confusión de estas, es decir, de advertirse la omisión de haber acreditado requisitos de cumplimiento y/o cualquier situación que amerite aclaración, la Universidad mantiene la facultad de requerir al cotizante, la aclaración a que haya lugar, sin que ello implique modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, con el fin de concluir el proceso en debida forma.

Q) La entidad no asume ninguna responsabilidad, si los cotizantes no presentan sus cotizaciones a tiempo, por problemas de cargue de la información, por envío de vínculos para cargue de archivos, por archivos dañados, en otro formato diferente a lo indicado o solicitado, o por archivos o carpetas comprimidas que no permitan ser descomprimidas.

Tenga en cuenta que podrá remitir cuantos correos sean necesarios para la presentación total de su propuesta, teniendo en cuenta el tamaño máximo para la recepción de correos. (25 MB.)

R) El cotizante deberá remitir las cotizaciones y/o subsanabilidades desde los correos electrónicos registrados en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial del proponente.

S) Para enviar correos electrónicos es importante que tenga en cuenta las posibles causas que dentro del servidor de correo electrónico de la Universidad de Cundinamarca están catalogadas como filtro de CORREO NO DESEADO. Es importante mencionar que dado los niveles de seguridad desde la plataforma de Microsoft Office 365 día a día las mismas puedan ir cambiando por las posibles causas de delitos o ataques informáticos que se presentan:

Usuarios Bloqueados: usuario y/o dominio específico se encuentra explícitamente en la lista bloqueados para que puedan enviar correos a la UCundinamarca, esto debido a que se han reportado en incidentes de seguridad.

La dirección de la remitente digitada incorrectamente: se recomienda validar que la dirección de correo electrónico se encuentre bien escrita, dado que no siempre el servidor de correo da respuesta de alerta de que el destinatario no existe.

Se están utilizando palabras de spam: utilizar vocabulario formal, el uso de palabras vulgares u obscenos puede repercutir en que el mensaje sea reportado como spam.

El mensaje no tiene un asunto: se recomienda diligenciar todos los campos básicos a la hora de redactar un correo electrónico, ocasionalmente los mensajes que no tienen un asunto definido se catalogan como spam.

Se han incluido archivos adjuntos con extensiones poco frecuentes: se recomienda abstenerse de adjuntar archivos con extensiones como: .exe, .jar, .py, .ace, .ani, .app, docm, .reg, .scr, .vbe, .vbs, entre otros.

Tamaño máximo para la recepción de correos: el tamaño máximo permitido para la recepción de correos es de 25 MB.

A continuación, se relacionan las directrices, prácticas y políticas que desde la documentación de MICROSOFT 365 recomienda a los usuarios externos que desean enviar correos electrónicos a los servidores MICROSOFT.

Referencia: Políticas, prácticas y directrices

a. Directivas generales de Microsoft:

El correo electrónico enviado a Microsoft 365 usuarios debe cumplir con todas las directivas de Microsoft que rigen la transmisión y el uso de correo electrónico

Microsoft 365. Términos de servicios aplicables a Microsoft 365; en particular, la prohibición de usar el servicio para correo no deseado o distribuir malware.

b. Directrices técnicas: los servidores de correo electrónico que deseen enviar a Microsoft 365 debe cumplir con los requisitos:

El remitente debe cumplir todas las normas técnicas para la transmisión de correo electrónico de Internet, conforme publica el Grupo de trabajo de ingeniería de Internet (IETF) de The Internet Society, incluidos RFC 5321, RFC 5322 y otros.

Después de varias respuestas de no entrega, el remitente debe dejar de intentar enviar correo electrónico a ese destinatario.

Los mensajes no deben transmitirse a través de servidores proxy o de retransmisión de correo electrónico no seguros.

No se aceptarán conexiones de espacio IP dinámico.

Los servidores de correo electrónico deben tener registros de DNS inversos válidos.

PRECIOS ARTIFICAMENTE BAJOS

A. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones, si el valor total de la cotización es menor en un 20%, o un mayor porcentaje al presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 15
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-04-29
		PAGINA: 19 de 26

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

B. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el valor mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo del valor mínimo aceptable. Si el valor total de la cotización es inferior al valor mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

C. Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si el valor cotizado de UNO O MÁS ÍTEMS es menor en un 20%, o un mayor porcentaje a los precios de referencia publicados por la Universidad de Cundinamarca, el cotizante deberá allegar junto con su cotización o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, entre otros, precios de referencia que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

D. Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la cotización o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las cotizaciones.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A. Los cotizaciones podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012?1 durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

B. Los cotizantes podrán subsanar los documentos exigidos en las condiciones del proceso de contratación, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y conforme al acta del Comité de Contratación N° 003 del 03 de febrero de 2021. Para tal efecto tendrán un (1) día hábil conforme sea solicitado por la institución. En ningún caso los cotizantes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la cotización. De no atender el término para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda cotización más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.

C. Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el concepto técnico y económico publicado en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en la solicitud de cotización y/o sus anexos y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

D. En ningún caso podrá subsanar la cotización.

E. En el entendido de que prevalece lo sustancial sobre lo formal, el cotizante no podrá subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la cotización, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior a la fecha de presentación de la cotización o mejorar de forma sustancial el anexo de la cotización.

F. Ante la presentación de la cotización, el cotizante autoriza para que se realice la descarga de los documentos correspondientes a certificaciones de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, y las consultas de Policía Nacional de Colombia; en caso de no ser aportadas con la propuesta.

DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL COTIZANTE

NOTA 1. El cotizante deberá allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización.

NOTA 2. La Universidad **VALIDARÁ** la veracidad de los documentos **APORTADOS** por el cotizante y dejará constancia de ello.

NOTA 3. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la cotización, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del Representante Legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

NOTA 4. Para la contratación de bienes y servicios con personas naturales o jurídicas extranjeras, se omitirán los documentos que no le sean aplicables conforme al parágrafo 1 contenido en el artículo 14 de la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012.

PERSONA NATURAL

PERSONA JURIDICA

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 15
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-04-29
			PAGINA: 20 de 26

1	Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización . h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.	Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización . h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral .	
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
4	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
5	Certificado de antecedentes disciplinarios del cotizante, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) La persona Natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
6	Certificado de antecedentes fiscales del cotizante, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) La persona Natural no se encuentra reportada como responsable fiscal. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a	Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal.

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 15
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-04-29
			PAGINA: 21 de 26

	la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
7	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
8	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
9	Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad económica - CIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: El cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 15
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-04-29
			PAGINA: 22 de 26

	correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.
	NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.	
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
12	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente (Ver anexo).	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente (Ver anexo).	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
15	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 15
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-04-29
			PAGINA: 23 de 26

16	página (Ver formato).	formato).
	b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.	b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.
NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.		

16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará:	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará:
	a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.	a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.
NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.		

UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

17	Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el cotizante, el cual deberá:	
	1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la cotización y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido 2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el cotizante hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.	

ASPECTOS RELEVANTES

1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la cotización más favorable para la Universidad. Se exceptúan los procesos de consultoría e interventoría, donde el criterio de selección se encuentra contemplado en el anexo denominado condiciones de selección .
2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.
3. Para el concepto técnico y económico y/o resultado de subsanabilidad (cuando aplique), la evaluación económica se realizará sobre el valor de la cotización expresado en pesos colombianos de antes de IVA (Impuesto al Valor Agregado).
4. En caso de empate según el concepto técnico y económico y/o resultado de subsanabilidad (cuando aplique), la eventual orden contractual o contrato será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada en su totalidad mediante mensaje de datos (correo electrónico). Si persiste el empate, la Universidad procederá a realizar un sorteo mediante balotas.
5. El cotizante seleccionado tiene máximo un (01) día hábil para allegar la orden contractual debidamente suscrita, previa notificación por parte de la Oficina de Compras, en caso contrario, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico y resultado de subsanabilidad (cuando aplique) podrá tener en consideración la segunda cotización más favorable, sí a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.
6. El contratista seleccionado tiene dos (02) días hábiles para allegar las garantías en las condiciones y términos del contrato, previa notificación por parte de la Oficina de Compras. en caso contrario, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico y resultado de subsanabilidad (cuando aplique) podrá tener en consideración la segunda cotización más favorable, sí a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.
Nota. En el caso consorcios y de las uniones temporales las garantías presentadas deben tener como asegurado al cotizante plural o a todos sus integrantes.
7. En caso de que el cotizante o contratista no allegue lo solicitado dentro del término establecido e indicado en los numerales 5 y/o 6 (según aplique), se comprenderá

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 15
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-04-29
		PAGINA: 24 de 26

que el cotizante o contratista entiende y acepta que la Universidad de Cundinamarca de forma unilateral iniciará las acciones correspondientes derivadas del incumplimiento en el proceso precontractual. En consecuencia, dentro de los 3 días siguientes a la notificación por parte de la Oficina de Compras, si el oferente no se pronuncia, se emitirá un concepto técnico y económico o Resultado de subsanabilidad definitivo acatando lo señalado en los numerales 5 y/o 6 (según aplique) del título ASPECTOS RELEVANTES.

LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente solicitud de cotización, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.

Los documentos deberán aportarse en su totalidad, únicamente el día y hora señalado en el cronograma del proceso para la presentación de la cotización.

Las cotizaciones extemporáneas no serán tenidas en cuenta.

ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Universidad de Cundinamarca concederá acceso a las cotizaciones únicamente al representante legal o apoderado del cotizante que lo solicite de acuerdo con la fecha y hora que se establezca para tal fin en el cronograma de la solicitud de cotización, y sólo será remitida al correo electrónico del cotizante registrado en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial del proponente.

La información de cada cotizante podrá ser consultada únicamente por el representante legal o apoderado del cotizante que lo solicite y en la fecha indicada en el cronograma de la solicitud de cotización; en ningún caso la información podrá ser entendida como pública y el acceso a la información se hará con el único fin (en caso de ser necesario) para la presentación de observaciones.

GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión de este. Se exigirán pólizas para aquellos procesos de acuerdo con el objeto, la naturaleza, el valor y forma de pago, o en caso de que la universidad lo considere necesario con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas a favor de la universidad y/o de terceros. (Art 15. Acuerdo 012 de 2012 y Art 28. Resolución 206 de 2012).

b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.

CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.

2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial.

3. Cuando la cotización sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.

4. Cuando de acuerdo con los documentos presentados en la propuesta, el representante legal o apoderado del cotizante carezca de facultades suficientes para presentar la cotización y el cotizante a solicitud de la universidad no presente los documentos necesarios para acreditar que dispone de las facultades de representación legal en el término establecido por la entidad.

5. Cuando no se anexe copia del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su Representante legal para participar en la convocatoria y suscribir el contrato, en caso de no contar con las facultades.

6. Cuando el valor de la cotización sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el cotizante no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la cotización durante la ejecución del contrato, una vez analizadas por la Dirección de Bienes y Servicios, o cuando el cotizante no allegue la justificación en el término para subsanar que la Universidad establezca para ello.

7. Cuando el valor cotizado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad. (Si aplica).

8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.

9. Cuando se evidencie confabulación entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de selección establecidos por la Universidad.

10. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.

11. Cuando los bienes y/o servicios cotizados se encuentren cotizados con una tarifa diferencial de impuestos (impuesto valor agregado- IVA o impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, siempre y cuando aplique), de acuerdo con lo contemplado en el literal l) del acápite denominado *Aspectos Generales para la Presentación de la Cotización* de este requisito, el estatuto tributario y las normas concordantes que lo complementen y/o lo modifiquen.

12. Cuando el cotizante modifique ítems, altere las especificaciones técnicas o su calidad, cantidades y/o valor de la cotización (ABSR125).

13. Cuando no se pueda revisar la información o exista errores en el documento enviado o cuando la propuesta se presente por medio de enlaces que direccionen a una página diferente al correo indicado para descargarla.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 15
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-04-29
		PAGINA: 25 de 26

14. Cuando el cotizante presente varias propuestas por sí mismo o por interpuesta persona, como persona natural o jurídica, en Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación contempladas en la Ley, o cuando se presenten varias propuestas de personas jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. En este caso todas las propuestas presentadas por el susodicho serán rechazadas.		
15. Cuando el objeto social del cotizante o de los integrantes de la unión temporal o consorcio no guarde relación con el objeto a contratar.		
16. En caso de que el archivo de la cotización presentada por el cotizante presente daño, sea ilegible o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación.		
17. Cuando la propuesta básica sea parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.		
18. Cuando el cotizante no presente la cotización, o la cotización se presente en moneda diferente a pesos colombianos (COP), o presente más de una cotización y este no indique cuál debe ser considerada en la evaluación económica.		
19. Cuando el cotizante se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.		
20. Cuando no se cotece uno o varios de los ítems solicitados.		
21. Cuando la cotización esté condicionada para la selección.		
22. Cuando se solicite aclarar al cotizante, por medio de correo electrónico errores de forma que de no ser resueltos infieran o afecten el proceso de selección o la ejecución futura del contrato, y el mismo no dé respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta dentro del plazo establecido por la Universidad.		
23. Cuando el cotizante, los integrantes de la unión temporal o consorcio, o el personal a vincular para el desarrollo del objeto contractual se encuentre incurso en una causal de inhabilidad y/o esté siendo investigado por un hecho de corrupción o soborno.		
24. En caso de realizar un ofrecimiento del IVA y/o IMPOCONSUMO diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita.		
25. Cuando el cotizante remita su cotización desde un correo electrónico diferente a los registrados en el Certificado de existencia y representación legal; o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial diferentes a la del proponente.		
26. Cuando el cotizante persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal haya participado, o haga parte de la oficina que evalúa técnica, jurídica y/o financieramente la solicitud de cotización.		
CAUSALES DE DESIERTO		
La Universidad de Cundinamarca declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante o por las razones indicadas en el Artículo 4 de la resolución 170 de 2017, "Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la universidad de Cundinamarca", y lo hará mediante Informe de Declaratoria de Desierta emitida por el Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, o el Director Administrativo de la Seccional o Extensión donde se adelante la contratación, en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto las funciones que determina la resolución 322 de 2008, "Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la universidad de Cundinamarca.", la resolución 066 de 03 de mayo de 2012 "Por medio de la cual se modifica la resolución 322 de 2008, "Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la universidad de Cundinamarca." y la resolución 197 de 2019 "Por la cual se reglamente el fondo especial de las seccionales y extensiones de la universidad de Cundinamarca". Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no Selección objetiva las siguientes:		
1. Cuando el proceso de contratación se adelante sin ajustarse a las normas vigentes de la Universidad de Cundinamarca.		
2. Cuando ninguna de las cotizaciones sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en el proceso de contratación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.		
3. Cuando no se presenten cotizaciones como consecuencia del presente proceso de contratación.		
4. Cuando ninguno de los cotizantes suscriba la orden contractual o contrato.		
5. Cuando existan inconsistencias, causas o motivos que impidan la selección objetiva del cotizante.		
6. Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.		
Parágrafo 1. La emisión del Informe de Declaratoria Desierta por cuenta del Director de Bienes y Servicios, o el Director Administrativo de la Seccional o Extensión , sólo procederá en los casos en los cuales no exista un Concepto técnico o Resultado de subsanabilidad emitido por el área técnica solicitante que recomiende la declaratoria desierta.		
APROBACIONES		
NINI JOHANNA GOMEZ MARTINEZ VINCULACION A TERMINO FIJO	LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA DIRECTOR JURIDICO	RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 15
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-04-29
			PAGINA: 26 de 26

Fecha aprobación: 04-04-2025 11:29:27	Fecha aprobación: 08-04-2025 19:37:34	Fecha aprobación: 04-04-2025 10:57:40
OFICINA DE COMPRAS	DIRECCIÓN JURÍDICA	DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS
NELLY PILAR UBAQUE GUTIERREZ JEFE DE PRESUPUESTO Fecha aprobación: 11-04-2025 15:46:32	NINI JOHANNA GOMEZ MARTINEZ VINCULACION A TERMINO FIJO Fecha aprobación: 04-04-2025 08:50:08	
OFICINA DE PRESUPUESTO	ESTUDIOS DE MERCADO	